

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre clases de adultos.—Escuelas nocturnas de Madrid.—Fiestas escolares.—Sociedad Española de Pedagogía: sesión del 27 septiembre.—Crónica de oposiciones.

NOTAS PEDAGÓGICAS.—El carácter verdadero. (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Los Auxiliares en los escalafones para el aumento gradual de sueldo. (D. Miras Reche)

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional.

NOMENCLÁTOR DEL CONCURSO ÚNICO.—Provincias de Tarragona, Zamora, Guipúzcoa y Vizcaya.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden relativa al examen que han de sufrir los alumnos ciegos que deseen seguir la carrera de Maestros.—Real decreto disponiendo se adopte un sello oficial de fechas para el franqueo de la correspondencia que disfrute franquicia.—Otras disposiciones.

VACANTES.—Varias plazas en diversas provincias.

NOMBRAMIENTOS.—Maestros interinos.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## Libro gratis.

Programas de un curso completo de primera enseñanza, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Este librito, de 64 páginas, contiene el desarrollo de todas las asignaturas obligatorias en las Escuelas primarias, dividido en tres grados. Los programas han sido ensayados por muchísimos Maestros en sus respectivas Escuelas, y corregidos después teniendo en cuenta numerosísimas indicaciones prácticas. Son, pues, más que los programas de los autores, los de una gran mayoría de Maestros españoles prácticos y experimentados, y están aquilatados por la experiencia. Ejemplar, UNA PESETA. Los remitimos GRATIS á todos nuestros lectores, sin más que el envío de un sello de 15 céntimos.

## De actualidad.

### Sobre clases de adultos.

Uno de los más grandes defectos de nuestra vida política y administrativa, consiste en el incumplimiento de las disposiciones vigentes.

Generalmente, los Ministros se contentan con llevar disposiciones á la *Gaceta*, y con creer que con eso están resueltos todos los problemas.

Por desgracia, no ocurre así. Las disposiciones no tienen efectividad alguna, mientras no se incorporan á las costumbres, y esto sólo se logra mediante una acción eficaz, permanente, durante mucho tiempo. Esto es precisamente lo que nos falta.

Ejemplo de ello nos lo da la llamada enseñanza obligatoria. Está consignada en nuestras leyes y en nuestros códigos, desde hace más de medio siglo, y á pesar de ello, sigue siendo letra muerta, como antes de llevarla á los textos legislativos.

Pasa lo mismo con las disposiciones sobre concursos, aunque en otro orden más modesto. Hay reglas terminantes establecidas para que las propuestas del concurso de ascenso estén en el Ministerio en un mes determinado, que no es menester citar, y ni los Rectores las cumplen, ni las autoridades locales obligan al cumplimiento. De este estado social se derivan gravísimos males.

Uno de ellos habremos de tocarle muy pronto, con las clases nocturnas de adultos. Esta disposición, acertadísima y beneficiosa para la enseñanza, que honra al Ministro

Sr. Gimeno, que la dictó, fué ya incumplida en muchos lugares el año pasado, y amenaza serlo en el curso que se aproxima.

Las clases deben comenzar en 1.º de noviembre, y apenas comiencen, los Maestros deben comunicarlo á las Juntas provinciales para ser incluídos en las nóminas.

Se dispuso que la comunicación la hiciera el mismo Maestro para evitar que los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales dejasen de hacerlo á fin de perjudicar á los modestos Profesores de primera enseñanza.

Como era menester, dentro de nuestra vida burocrática, alguna intervención de la Junta local se redujo á la más mínima, á que el Alcalde estampase el V.º B.º con su firma.

Era aparentemente lo menos que se podía pedir, y aun eso poco se utiliza descaradamente contra la enseñanza y contra los Maestros.

Hubo el año pasado algunos Alcaldes que se negaron á firmar y hubo, como consecuencia, Maestros que no fueron incluídos en las nóminas de noviembre. Esto no solamente produce el perjuicio de no cobrar en seguida, sino que por la fecha especial en que las clases nocturnas comienzan, el retraso inevitable que eso produce y el anticipo con que se forman las nóminas de diciembre, es causa de que muchos Maestros se queden definitivamente sin cobrar dentro del año.

Si aquí hubiese un concepto social y público más arraigado sobre el cumplimiento de las leyes, y si aquí hubiese autoridades que, cumpliendo con su deber, impusieran el respeto á los preceptos legislativos, no habría nada que temer, y los Alcaldes pondrían el V.º B.º, porque sabrían que de otro modo incurrirían en castigo eficaz.

Como nada de esto ocurre, y como tras de cada Alcalde suele haber uno ó varios caciques que le aseguran la impunidad, resulta que hacen lo que les viene en gana

cuando quieren perseguir ó mortificar á un Maestro.

Hicimos constar esto el año pasado en los Centros oficiales, y se nos aseguró que se tomarían medidas para evitarlo. Ha pasado el tiempo y nada se ha hecho.

La *Sociedad Española de Pedagogía*, velando por los derechos de los Maestros y por la propagación de las clases nocturnas, que considera eficacísimas para el desenvolvimiento de la cultura nacional, ha acordado emprender nuevas gestiones, pidiendo que en el caso de que un Alcalde se niegue á poner ese «visto bueno», baste la comunicación del Maestro haciéndolo constar, para que se le incluya en la nómina correspondiente, á reserva de justificar en tiempo oportuno la efectividad de esas clases nocturnas. Nada puede perjudicarse con esto el Estado. La desconfianza es, por completo, injusta.

Si hubiese algún Maestro, que no lo creemos, que incurriera en falsedad, tiene el Estado mil medios distintos de retenerle después lo que hubiere cobrado por clases nocturnas ó de castigarle con otras penas, si á bien lo tuviera.

No creemos nosotros, ni en hipótesis, que existan Maestros que comunicaran la apertura sin ser verdad. Lo consignamos, sin embargo, como argumento, en apoyo de esa disposición ó de otra que se considere equitativa, porque los burócratas de nuestros Ministerios siempre piensan con desconfianza y siempre invocan el que no se perjudique al Estado.

Con la medida que proponemos, sobre evitarse numerosas injusticias, no habría, repetimos, perjuicio ni peligro alguno para ese sacrosanto Estado, toda vez que en su mano tiene, tratándose de Maestros públicos, como ahora, la forma de remediar cualquier abuso que pudiera cometerse, aunque nosotros no creemos siquiera que se cometa.

Llamamos la atención sobre esa solución, que nos parece muy equitativa, de las autoridades administrativas, porque dentro de poco deben abrirse las clases de adultos, y es la hora de prever las distintas dificultades que pueden presentarse y la manera de resolverlas.

**Escuelas nocturnas de Madrid.** La Delegación regía de primera enseñanza de esta corte, de acuerdo con la Junta de su presidencia, ha dispuesto que la temporada escolar comience este año en 1.º de octubre. La matrícula será completamente gratuita y estará abierta desde el día 25 del actual. Las Escuelas están establecidas en los salones de las municipales, sitas en los puntos siguientes:

Escuelas de adultos.—Distrito del Centro, Pontejos, 2.—Hospicio, Molino de Viento, 34, y Barco, 32. Chamberí, Santa Engracia, 104; San Bernardo, 80; plaza de Chamberí, 7, y Florida, 15.—Buenavista, Claudio Coello, 45; Príncipe de Vergara, 27, y Luis Cabrera, 16.—Congreso, Costanilla de los Desamparados, 15; Echegaray, 19, y Fuenterrabía, 7.—Hospital, Santa Isabel, 12, y Méndez Alvaro, 14.—Inclusa, Antonio López, 6; Mesón de Paredes, 100; Rodas, 11, y Ribera de Curtidores, 8.—Latina, Calatrava, 29; Carrera de San Isidro, 4; Puerta de Moros, 6, segundo, y Bailén, 28 (grupo escolar). —Palacio, callejón de Leganitos, 2; San Ignacio, 3 bis; Luzón, 6, y Martín de los Heros, 30. —Universidad, Princesa, 24, y Fernando el Católico (grupo escolar de Vallehermoso).

Escuelas de adultas.—Distrito del Hospicio, San Bartolomé, 7, 9 y 11; Barco, 24, y Caballero de Gracia, 25.—Chamberí, Garcilaso, 5, y plaza del Dos de Mayo, 2.—Buenavista, Príncipe de Vergara, 27.—Congreso, Echegaray, 19, y Pacífico, 35.—Hospital, Méndez Alvaro, 14, y Olmo, 4.—Inclusa, Huerta del Bayo, 12 y 14, y plaza del Progreso, 14.—Latina, Bailén, 28 (grupo escolar); Carrera de San Isidro, 4, y Segovia, 8.—Palacio, Martín de los Heros, 21, y Sánchez Rueda, 2.—Universidad, Fernando el Católico (Vallehermoso). Las Escuelas establecidas en la calle del Barco, 32, Costanilla de los Desamparados, 15, y Ribera de Curtidores, 8, se dedican exclusivamente á la enseñanza de los barrenderos de la villa.

## FIESTAS ESCOLARES

### La de Bilbao. *ooo ooo ooo*

De *El Liberal de Bilbao* tomamos los siguientes párrafos, sobre la fiesta escolar en aquella población celebrada:

«La fiesta escolar tiende á un fin asazmente laudable. Hace que los niños, hondamente impresionados por la grandiosidad del espectáculo y por los halagos cariñosos de que se les hace objeto, conserven perdurablemente sus afectos hacia los centros escolares, ligándoles á ellos por los vínculos de la gratitud y del estímulo.

Realza y enaltece la sagrada misión del Maestro primario, alentándole en su labor fundamental de iniciación, de orientación para la vida. Tiende, en suma, esta fiesta escolar á que en medio de esta atmósfera caliginosa de embrutecimiento y de rutina, tenga el pueblo un recuerdo, recuerdo siquiera sea de un día, para esos hombres humildes y abnegados que se llaman Maestros, y para esos centros casi siempre mezquinos, pobremente dotados, que se llaman Escuelas.

Fué la fiesta escolar ayer inaugurada, un espectáculo magnífico. Descontado su sentido moral, sólo en cuanto á su organización considerada, no pudo darse cosa más perfecta.

El lleno rebosante de la plaza, el esplendente golpe de vista del conjunto en los tendidos ocupados por los miles de niños, pulcramente ataviados, que radiantes de gozo agitaban acompasadamente las lindas banderolas de que iban provistos; el curso del programa ameno, variadísimo, sin el menor decaimiento, todo contribuyó á completar el éxito.

### La de Oviedo. *ooo ooo ooo*

En la Universidad, se ha celebrado el brillante festival escolar, asistiendo el Ministro de Instrucción pública, el Gobernador, el Claustro universitario, las más salientes personalidades de la localidad y numeroso público.

Concurrieron todos los Maestros, llevando veinte alumnos de cada Escuela, con banderas, y desfilando ante la estatua del Arzobispo Valdés, fundador de la Universidad, lanzando á la estatua ramos de flores.

Leyó una Memoria el Inspector de primera enseñanza, y pronunciaron elocuentes discursos el Gobernador, el Rector y el Ministro.

Después asistieron los Maestros en el teatro á una sesión de cinematógrafo, y más tarde, fueron obsequiados con una espléndida merienda.

La de Valladolid. ∞ ∞ ∞

En Valladolid, se ha verificado con la mayor solemnidad el festival escolar, al que concurren los niños de todas las Escuelas de la capital, y tuvo lugar una procesión cívica que, presidida por las autoridades é invitados, se dirigió á la casa en que vivió Cervantes, donde se colocó una lápida conmemorativa de la fiesta, y los escolares entonaron un himno alusivo al acto.

Después se verificó en el frontón de Fiesta Alegre, la distribución de premios, y 1.700 niños que asistieron, fueron obsequiados con merienda.

**Sociedad Española de Pedagogía.**

Sesión del domingo 27 de septiembre. ∞ ∞ ∞

Abierta la sesión á las once de la mañana, se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de una comunicación expresiva de Mr. T. Legrand, de París, aceptando la representación de la *Sociedad Española de Pedagogía* en el *Congreso internacional de la Liga de la Enseñanza*, que ha de celebrarse en los primeros días del mes actual, asistiendo dicho señor en representación de nuestra *Sociedad*. Acordóse que constara en acta el agradecimiento á Mr. Legrand.

El Sr. Ascarza dió además cuenta de haber recibido una comunicación de Londres, de quedar inscrita la *Sociedad* en el *Congreso de educación moral*, y que oportunamente serán recibidos todos los trabajos, memorias y acuerdos adoptados para el debido conocimiento de los socios.

Federación Pedagógica. Se dió lectura á una comunicación del Sr. Talavera, Secretario de la *Asociación Nacional del Magisterio Primario*, exponiendo algunos antecedentes, para explicar por qué la *Asociación Nacional* se había separado de la *Federación pedagógica*. Se acordó agradecer dichas manifestaciones y lamentar de nuevo dicha separación.

Clases de adultos. Examinando detenidamente las quejas y observaciones expuestas por varios Maestros acerca de los abusos cometidos en años ante-

riores por algunos Alcaldes, y que es probable se repitan este año, de negar el V.º B.º á los oficios con que se comunica la apertura de dichas clases de adultos, se acordó dirigir inmediatamente una instancia á las autoridades, exponiendo que en el caso de que un Alcalde se negase á poner el V.º B.º, sirva el oficio del Maestro sin necesidad de ese requisito para la inclusión en nómina á fin de cobrar los haberes por ese servicio, y que las Juntas provinciales y los Inspectores comprueben, por los medios que se crean más eficaces, el funcionamiento de dichas clases, pues de este modo, aun en el supuesto, inadmisibles, de que algún Maestro incurriese en falsedad, cosa que la *Sociedad Española de Pedagogía* no puede admitir, tiene la Administración sobrados medios para descontar después al Maestro que hubiese faltado, los haberes cobrados indebidamente.

Concurso de artículos pedagógicos. ∞ ∞ ∞

Se dió cuenta de haberse presentado durante el pasado mes de septiembre al concurso de trabajos pedagógicos, los siguientes: *Metodología*, por D. Julio Egea; *Educación estética*, por D. E. Rodríguez; *Asistencia de niños á clase*, por D. Joaquín López; *Historia de España* (Plica cerrada); *Sistema métrico*, por D. José A. Fornés; *El libro de texto*, por D. Recaredo Serrano; *Auxiliares del Maestro*, por D. Mariano Martín Cofrade; *La oportunidad en Pedagogía*, por doña Encarnación Valiente; *La sesión única*, por doña Margarita Carpena; *Ventajas de la educación*, por don Luis Piédrola; *La frivolidad como vicio de la educación*, por doña Basilisa Pérez.

Se acordó distribuirse en el acto los artículos entre los distintos miembros de la Junta directiva para proceder á la clasificación, felicitándose del gran número de trabajos presentados, que demuestran cómo el Magisterio concede atención á estos estudios.

Memoria anual. El Secretario Sr. Galán, dió lectura á una extensa y bien escrita Memoria, reseñando los trabajos de la *Sociedad Española de Pedagogía* en el último curso, desde septiembre hasta julio.

La Memoria fué aprobada con ligeras modificaciones de detalle, acordándose un voto de gracias al Sr. Galán, por la brillantez de su trabajo.

Y siendo la una y cuarto de la tarde, se levantó la sesión, conviniendo en reunirse de nuevo el segundo domingo de octubre á igual hora.

## NOTAS PEDAGÓGICAS

### El carácter verdadero.

El carácter que es verdadero obra rectamente, sea en lo secreto y privado ó en público, á la vista de todo el mundo, Sin duda era un muchacho muy bien educado moralmente aquel á quien una vez se le preguntó que por qué no se metía algunas peras en el bolsillo, siendo así que nadie estaba presente para ver lo que hacía, á lo cual contestó: «Sí, yo estaba allí; estaba para verme á mí mismo, y no quiero contemplarme jamás haciendo un acto deshonroso.»

Esta es una prueba sencilla, mas no impropia de los principios que dominan el carácter y ejercen una grande influencia sobre él; no meramente una influencia pasiva, sino un poder activo que regula y gobierna los actos de toda la vida.

Tales principios modelan el carácter hora por hora y día por día, desarrollándose con una potencia que obra avasalladoramente en todos los instantes de la vida del niño. Sin esta influencia dominante, el carácter no tiene protección alguna y queda expuesto á caer y mancharse ante la prueba, y cada una de esas pruebas ante las cuales se sucumbe, cada uno de esos actos de ruindad ó deshonor, por ligeros que sean, causan la degradación de la persona que los comete.

S.

## REVISTA DE LA PRENSA

El *Ramo*, de Huesca, dedica un artículo á honrar la memoria del ilustre Maestro aragonés, que en vida fué nuestro comprofesor y buen amigo D. Pedro Joaquín Soler.

En este artículo se da cuenta de los acuerdos tomados por los discípulos del insigne Maestro, por iniciativa del Sr. Nuviola:

1.º Colocar una lápida en la fachada de la calle de San Pedro Nolasco, en el lugar donde estuvo la Escuela dirigida por D. Pedro Joaquín Soler.

2.º Gestionar que se cambie el nombre de dicha calle por el del Maestro á quien se trata de honrar.

3.º Asociar en todos los actos del homenaje al fiel y consecuente Maestro auxiliar don Matías Naya, hijo de Huesca, colaborador eficazísimo en la obra de D. Pedro J. Soler.»

Hemos recibido el primer número de *El Magisterio de Alava*, periódico quincenal que ha empezado á publicarse en Vitoria.

Sea bien venido el nuevo colega.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Los Auxiliares en los escalafones para el aumento gradual de sueldo

El art. 7.º del Reglamento de Auxiliares, las Reales órdenes de 26 de julio de 1905 y

6 de julio de 1906, la orden de Subsecretaría fecha 15 de junio último y otras anteriores, han armonizado otras dudosas y declarado terminantemente que los Auxiliares deben figurar en los escalafones.

Aunque pocas, quedan algunas Juntas provinciales que en la práctica no les han reconocido ese derecho, y éstas, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y para no causar más daños á tan dignos como desheredados Maestros, debieran dar satisfacción á la justicia, no privándolos por más tiempo de ese siempre pobre y muchas veces ilusorio derecho.

En caso necesario, reclamen los interesados de las Juntas su inclusión, y si fuere preciso, acudan en alzada á la Subsecretaría, seguros de que serán oídos.

D. MIRAS ROCHE.

## Crónica de oposiciones.

Barcelona.—Han terminado las oposiciones á Escuelas elementales y de párvulos con el siguiente resultado:

Número 1, doña Josefa Llanas, para Ripollet; 2, Juana Ferré, para la Ayudantía de Badalona; 3, Josefa Gil, para San Juan de las Abadesas; 4, Ana Espectante, para Calaf; 5, María Olivella, para Santa Coloma de Queralt; 6, Encarnación Torremobó, para Arbeca; 7, Plácida Lamarca, para Alcarraz; 8, Enriqueta Vives, para Seo de Urge; 9, Dolores Pena, para Massanet de Cabrenys; 10, María Ferré, para Santa María da O ó; 11, Francisca Pauner, para Castellsera; 12, Teresa Oca, para Granadella.

## Asociaciones de Maestros.

**Asociación Nacional.—Circular-manifiesto. — Al Magisterio Primario Español.—**Compañeros: Para rendir pleitesía á reglas consuetudinarias, comenzaremos nuestra fe de vida pública dirigiéndoos un efusivo saludo, á guisa de proemio de una labor que ha de ser muy fecunda en iniciativas propias, ya que no lo sea de igual modo en triunfos personales. Deberíamos, seguidamente, usar otra práctica muy común en estos casos, reseñando el programa societario que nos proponemos desenvolver; mas á la verdad, en esta otra *Noche Triste*, que lleva todas las trazas de prolongarse al compás de nuestras desventuras profesionales, no acertamos á encontrar el conjuro mágico que aleje para siempre esa turba de genios maléficos, destinados á tapiar nuestros ideales con una piedra paleozóica.

Otra cosa será cuando, colmada la medida de las plagas que continua y progresivamente caen sobre el Magisterio, crea éste llegado el momento para levantarse de la forzada postración en que ha tiempo yace, y con gesto airado exija á los representantes de distrito la pronta reivindicación de sus derechos conculcados. Entonces... entonces la Comisión permanente sabrá cumplir con su deber.

Y cuéntese que el instante ese, tan temido por todos, puede no ser fantástico, ni acaso esté muy lejano. ¡Quién sabe si los primeros fríos invernales serán testigos de otros fríos más terribles para nuestras ya sombrías esperanzas!

Todos los Maestros españoles tienen grabadas en lo más hondo de su sér promesas de mejoramientos pedagógicos que luego se truecan en acerbas censuras para su labor escolar; todos esperan esa proyectada ley de Instrucción pública que nunca llega á tomar carácter parlamentario; todo el Profesorado público primario suspira por un escalafón general que no logra jamás atravesar las puertas de la *Gaceta*; todo el organismo docente anhela emancipar la Escuela del odioso caciquismo rural; todos los educadores oficiales protestan al ver que en el siglo XX se les paga con sueldos del siglo XIX.....

..... Ahora bien: supongamos, y no es mucho suponer, que llega un día en que los Maestros sufren el último desengaño con la última desventura; entonces habrá sonado en los relojes de todas las Escuelas la hora del divorcio definitivo entre el Magisterio y los prohombres de todos los partidos políticos.

Entretanto, y para cuando lleguen esos momentos de prueba, estemos arma al brazo, y en tan apretado haz que no puedan separar á un solo individuo sin derribar antes á todo el Magisterio.

¡Que la Asociación sea nuestra única esperanza, para que llegue á ser nuestra única salvación!

Hoy, como ayer, en los tiempos de ahora, como en los tiempos medioevales, la victoria ha sido siempre patrimonio de los fuertes; y los fuertes son las Asociaciones, no los individuos. Triunfaron los gremios cuando se unieron; triunfó el estado llano, cuando *supo contarse*, y triunfan ahora muchas entidades, que todos conocemos, por la mayor cohesión asociativa de sus medios y fines.

De la propia suerte, el Magisterio unido y compacto y con conciencia de su función social, puede ponerse de acuerdo algún día, no como decía aquel paradójico político español, «para educar una generación que le pague», sino para infundir en las generaciones actuales y venideras un estado de opinión muy contrario á ciertos tendenciosos convencionalismos pedagógicos. Esto es, si los políticos dan pruebas de interesarse por la causa de la cultura pública, nosotros, identificados como un solo hombre, habremos de secundarles en esa tan patriótica labor. Mas en otro caso, formando una hueste integrada por todos los Maestros, deberemos hacer lo que tiene realizado el Magisterio de otras naciones europeas.

Y el día en que así pensemos muchos y así obremos todos, la victoria será nuestra, porque la habremos conquistado.

Por lo demás, tened siempre presente que en holocausto á la santa causa del Magisterio, no perdonarán trabajo ni sacrificio alguno vuestros devotísimos compañeros.—El Presidente, *Amiceto Gil*.—El Secretario, *Laureano Talavera*.

Madrid 10 de septiembre de 1908.

NOTA. Se suplica á toda la prensa profesional la reproducción de esta Circular Manifiesto.

*Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de primera enseñanza.*

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario acude á V. E. con el debido respeto, y como mejor proceda en derecho, expone:

Que considerando de vital importancia para el desenvolvimiento y progreso del Magisterio la forma en que haya de hacerse en lo sucesivo la provisión de Escuelas, ha estudiado detenidamente el proyecto de Reglamento que para este fin ha redactado la «Comisión auxiliar de Maestros de instrucción primaria» agregada á esa

Junta Central, congratulándose de la orientación á que responde su conjunto, con la sola excepción de algunos de sus artículos, que, á juicio de esta Comisión permanente, deben ser modificados.

Que en las mencionadas Bases para un nuevo Reglamento de provisión de Escuelas no aparecen totalmente amparados la oposición y los servicios profesionales, que son, ó deben ser, los dos derechos más respetados en todo plan ó provisión de Escuelas.

Que estando taxativamente dispuesto por la vigente ley de Instrucción pública que la oposición sea el único medio para ingresar en las Escuelas de dotación superior á 750 pesetas, figura dicho requisito, en el proyecto de referencia, tácitamente compensado por otras condiciones de dudoso valor.

Que el libre acceso, permitido en tal proyecto, de los maestros de las ínfimas categorías á las grandes poblaciones, donde las exigencias sociales son menos tolerantes y los medios de subsistencia más costosos, habría de producir en muchas ocasiones un desprestigio dañoso para toda la clase.

Que los sueldos señalados en dicho documento para las distintas categorías (idénticos á los que en la actualidad se disfrutaban), deben considerarse lesivos, en primer término, para la propia enseñanza; pues no pudiendo aquéllos subvenir á las indispensables necesidades de los maestros, han de verse éstos obligados á gastar fuera de la escuela energías que sólo á la escuela debían pertenecer.

Por todo lo expuesto, esta Comisión

á V. E. suplica que teniendo por presentada esta instancia, se sirva tener en cuenta las siguientes conclusiones, como principios que informen el futuro reglamento de provisión de escuelas que esta Junta está encargada de redactar.

1.º Todos los maestros y auxiliares propietarios estarán incluidos en dos escalafones generales, uno de maestros y otro de maestras. Estos escalafones se dividirán en siete categorías, las cuales deberán tener sueldos mayores que los actuales y una gratificación por concepto de residencia (de conformidad con la Base 16.ª del proyecto de esta Asociación Nacional).

2.º Las Escuelas se clasificarán por razón del censo, en tres clases: Escuelas de 1.ª clase, para poblaciones que excedan de 20.000 habitantes; Escuelas de 2.ª clase, las correspondientes á los pueblos que cuenten más de 1.000 almas, y Escuelas de 3.ª clase, para todos los pueblos de censo infe-

rior á 1.000 habitantes. A las escuelas de 1.ª clase podrán pertenecer Maestros de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría; á las de 2.ª clase, Maestros de 4.ª, 5.ª y 6.ª categoría, y á las de 3.ª clase sólo los Maestros de la 7.ª categoría.

3.º Con arreglo á la clasificación anterior, los Maestros de la 3.ª categoría podrán ascender á la 2.ª y 1.ª sin variar de población, así como los de las categorías 6.ª y 5.ª podrán ascender hasta la categoría 4.ª dentro de la misma localidad donde residan.

4.º Las siete categorías del escalafón se acomodarán á los sueldos actuales, en la forma pedida repetidas veces por esta Asociación; pero sirviendo en primer término como condición de preferencia para formar dichas categorías, después del mayor sueldo legal disfrutado, los años de servicio que en la enseñanza llevan los actuales Maestros.

5.º De cada tres vacantes de las seis primeras categorías que en lo sucesivo ocurran se cubrirán: dos por ascenso, corriendo la escala total del escalafón, y la tercera por oposición entre los Maestros que figuren en la categoría anterior.

6.º A los que no hubieran ingresado en el Magisterio público por oposición se les reconocerán los derechos adquiridos en la categoría en que se encuentren. Sin embargo, cuando estén en condiciones de obtener un ascenso se habrán de someter, por una sola vez, á las pruebas de aptitud que previamente se determinen.

Estos son, Excmo. Sr., los principales derroteros que, según opina la Asociación Nacional del Magisterio Primario, deben seguirse en el futuro reglamento de provisión de Escuelas, si han de tenerse para algo en cuenta la conveniencias de la enseñanza y las aspiraciones unánimes del Profesorado público de primera educación.

Así lo esperan de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 22 de septiembre de 1908.—El Presidente, *Aniceto Gil*.—El Secretario, *Laureano Talavera*.

## Trabajo Manual educativo

**Desarrollo de sólidos, por don E. Solana.**—*Constituyen un excelente ejercicio de plegado, recortado y pagado. Trabajos tan amenos como instructivos, quedan una hermosa colección de ventiséis sólidos geométricos.*

**Precio de la colección, una peseta.**

# NOMENCLATOR DEL CONCURSO UNICO (\*)

RELACIÓN de las vacantes anunciadas al concurso único en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

## Provincia de Tarragona.

### Escuelas de niños.

*Lloá*, con 625 ptas. de dot., 168,75 de ret.; 156,25 de adultos; del p. de Falset, á 9 k. de éste y 12 de la est. de Marsá-Falset; l. con a. de 558 h.; produce aceite, almendra y vino.

*Morera*, con id., 168 de ret., id. de adultos; del p. de Falset, á 18 k. de éste y 18 de la est. de Borjas del Campo; l. de 397 h.; a. de 541 h.; produce vino y almendras.

*Rocafort de Queralt*, con id., 213 de ret., 25 de aumento voluntario y 156,25 de adultos; del p. de Montblach, á 16 k. de éste y de su est.; l. con a. de 790 h.; produce cereales y vna.

*Vilaverd*, con id., 206,25 de ret., id. de adultos; del p. de Montblanch, á 5 k. de éste y con est. en el f. de Tarragona á Reus; v. con a. de 948 h.; produce vino, cereales, avellanas, legumbres y yeso.

*Vilaplana*, con id., sin ret., 456,25 de adultos; del p. de Reus, á 12 k. de éste y de su est.; v. con a. de 839 h.; produce vino, trigo, zumaque, avellanas, etc.

*Puigpelat*, con id. ptas. de dot., 156,25 ptas. de retrib.; 166,25 ptas. de adultos, del part. de Valls, á 4 km. de éste y de su estación; l. con ay. de 686 hab.; produce vino, etc.

*Pradell*, con id. ptas. de dot.; 187 ptas. de retrib.; 156,25 ptas. de adultos, del part. de Falset á 6 km. de éste y con est. en el f. de Barcelona á Mora; l. de 636 h.; ay. de 772 hab.; produce vino, avellanas y almendras.

*Roda de Bará*, con id. ptas. de dot.; 156,25 ptas. de retrib.; 156,25 ptas. de adultos; del part. de Vendrell, á 10 km. de éste y con est. en el f. de Barcelona á Francis; l. con ay. de 771 hab.; produce avellanas, etc.

*Margalef*, con id. ptas. de dot.; 157 ptas. de retrib., id. ptas. de adultos, del part. de Falset, á 25 km. de éste y 23 de la est. de Félix; l. con ay. de 603 hab.; produce cereales, legumbres, etcétera.

*Regués* (a. de Tortosa, á 8 km.), con id. ptas. de dot.; 111 ptas. de retrib.; id. ptas. de adultos; del

part. de Tortosa, á 8 km. de éste y de su estación; b.º de 706 hab.; produce avellanas, etc.

### Escuelas de niñas.

*Viñols*, con 625 ptas. y 216,66 de ret.; del p. de Reus, á 8 k. de éste y 5 de la est. de Cambril; lugar con a. de 639 h.; produce avellanas y vino.

*Riudecols*, con id., y 206,25 de ret.; del p. de Reus, á 11 k. de éste y 4 de la est. de Riudecañas; villa de 882 h., con a. de 972; produce avellanas, vino y aceite.

*Figuera*, con id., y 125 de ret.; del p. de Falset, á 14 k. de éste y 16 de la est. de Marsa Falset; lugar de 566 h., con a. de 618; produce vino, almendra y aceite.

*La Serra* (a. de Tivisa, á 6 k.), con id., y 100 de ret.; del p. de Falset, á 14 k. de éste y 10 de la estación de Mora la Nueva; a. de 894 h.; produce almendra, vino, aceite, etc.

*Masllorens*, con 625 ptas. y 156 de ret.; del partido de Vendrell, á 15 k. de éste y 6 de la est. de Salomó; l. de 720 h., con a. de 925; produce vino, aceite, cereales y avellanas.

*Aleixar*, con id., y 225 de ret.; del p. de Reus, á 8 k. de éste y 4 de la est. de Borjas de Campo; villa con a. de 965 h.; produce avellana y vino.

*Bellvey*, con id. y 250 ptas. de ret., del p. de Vendrell, á 4 k. de éste y de su est.; l. con a. de 833 h.; produce cereales y vino; carr. de Tarragona á Barcelona.

### Mixtas para proveer en Maestro.

*Farena* (ag. de Montreal, á 6 k.), con 500 pesetas de dot., 62 50 de ret. y 125 de adultos; del p. de Montblach, á 18 k. de éste y 8 de la est. de Alcover; l. de 205 k; produce vinos, avellanas, cereales, etc.

*Montbrío de la Marca*, con id., 125 ptas. de retribuciones y 125 de adultos; del p. de Mont-

(\*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

blanch, á 24 k. de éste y de su est.; l. de 156 h., con a. de 329 h.; produce cereales y vino.  
*Fontscaldes* (ag. de Valls, á 5 h.), con id.; 156,25 ptas. de ret., 125 de aumento voluntario y 125 de adultos; del p. de Valls, á 5 k. de ést.; l. de 123 h.; produce avellanas, cereales, vino, etc.

**Para proveer en Maestra.**

*Forés*, con 500 ptas. de dot., 156,25 de ret.; del p. de Montblanch, á 16 k. de éste y de su estación; l. de 370 h., con a. de 431 h.; produce cereales, legumbres y vino.

*Ciurana*, con id. y 63 ptas. de ret.; del p. de Falset, á 20 k. de éste y 16 de la est. de Borjas del Campo; l. con a. de 164 h.; produce cereales, etc.

*Llorach*, con id., id.; del p. de Montblanch, á 24 k. de éste y de su est.; l. de 87 h. con a. de 340; produce vino, etc.

*Pobla de Mafumet*, con id. de dot. y 125 pesetas de ret.; del p. de Tarragona, á 8 k. de éste y con est. en el f. de Barcelona á Madrid; l. con a. de 448 h.; produce frutas, garrobas, aceite y vinos.

*Aiguaviva* (a. de Montornès, á 7 k.), con id. de dot. y 80 ptas. de ret.; del p. de Vendrell, á 12 kilómetros de éste y de su est.; c.º de 67 h.; produce trigo, vino y aceite.

*Hospitalet* (a. de Vandellós, á 10 k.), con id. de dot. y 166,66 de ret.; del p. de Falset, á 20 k. de éste y con est. en el f. de Valencia á Tarragona; a. de 434 h.; produce vinos y almendras.

*Tamarit*, con id. y 112 de ret.; del p. de Tarragona, á 5 k. de éste y 2 de la est. de Altafulla; a. de 118 h. con a. de 366; produce cereales, vino, etcétera.

*Argentera*, con id. y 125 id.; del p. de Falset, á 12 k. de éste y con est. en el f. de Barcelona á Zaragoza; l. con a. de 242 h.; produce vino, aceite, etcétera.

*Vallespinosa* (a. de Santa Perpetua), con id. y 404,18 id.; del p. de Montblanch, á 30 k. de éste y de su est.; l. de 214 h.; produce cereales y legumbres.

*Salou* (a. de Vilaseca), con id.; del p. de Tarragona, á 10 k. de éste y con est. en el f. de Tarragona á Valencia; l. de 115 h.; produce avellanas, aceite, etc.

(B. O. de 18 de septiembre.)

## Provincia de Zamora.

### Escuelas de niños (completas).

*Cerecinos del Carrizal*, con 625 ptas. de dot.; del partido de Zamora, á 22 k. de éste y 6 de la esta-

ción de Piedrahita de Castro; l. de 571 h.; produce cereales y vino.

*Villabrázaro*, con id.; del p. de Benavente, á 8 kilómetros de éste y con est. en el f. de Malpartida á Astorga; l. con a. de 607 h.; produce vino, cereales y legumbres.

*Tábara*, con id.; del p. de Alcañices, á 38 k. de éste y 17 de la est. de Tabla; v. de 744 h., con ayuntamiento de 998; produce cereales.

*Matilla de Arzón*, con id.; del p. de Benavente, á 11 k. de éste y 7 de la est. de Pobladura del Valle; v. con a. de 670 h.; produce cereales.

*Jambrina*, con id.; del p. de Zamora, á 13 k. de éste y 5 de la est. de Corrales; l. de 700 h.; produce cereales, legumbres y vino.

*Samir de los Caños*, con id.; del p. de Alcañices, á 15 k. de éste y 37 de Zamora; l. con a. de 588 habitantes; produce cereales y vino.

*Villanueva de Campeán*, con id.; del p. de Zamora, á 13 k. de éste y 5 de la est. de Corrales; l. de 530 h.; produce cereales y vinos.

*Argujillo*, con id.; del p. de Fuentesauco, á 12 kilómetros de éste y 11 de la est. de Cubo de Tierra; v. con a. de 843 h.; produce cereales, y con especialidad garbanzos, maderas y pastos.

*Santa Clara de Avedillo*, con id.; del p. de Fuentesauco, á 25 k. de éste y 5 de la est. de Corrales; villa con a. de 852 h.; produce cereales, legumbres y vino.

*Vega de Villalobos*, con id.; del p. de Villalpanco, á 12 k. de éste y 15 de la est. de Bercial del Barco; l. con a. de 512 h.; produce trigo, cebada y centeno.

### Escuelas de niñas (completas).

*Casaseca de Campeán*, con 625 ptas. de dot.; del p. de Zamora, á 14 k. de éste y 2 de la est. de Corrales; l. de 743 h.; produce cereales y vino.

*Mombuey*, con id.; del p. de Puebla de Sanabria, á 22 k. de éste y 57 de la est. de Benavente; villa con a. de 602 h.; produce cereales, vino y fruta.

### Incompletas mixtas que han de proveerse indistintamente en Maestro ó Maestra.

*San Pedro de Zamudia*, con 500 ptas. de dot.; del p. de Alcañices, á 38 k. de éste y 18 de la est. de Benavente; l. con a. de 337 h.; produce cereales.

*Vime de Sanabria*, con id.; del p. de Puebla de Sanabria, á 9 k. de éste y 79 de la est. de Benavente; l. de 105 h., distante 1 k. de la cabeza del a.; produce cereales.

*Tamame*, con id.; del p. de Bermillo de Sayago, á 18 k. de éste y 16 de la est. de Corrales; l. con a. de 436 h.; produce cereales.

*Pino*, con id.; del p. de Alcañices, á 22 k. de éste y 32 de la est. de Zamora; l. con a. de 482 h.; produce cereales y legumbres.

*Sobradillo de Palomares*, con id.; del p. de Bermillo de Sayago, á 22 k. de éste y de la est. de Zamora; l. con a. de 382 h.; produce cereales.

*Pobladura de Aliste*, con id.; del p. de Alcañices, á 16 k. de éste y 78 de la est. de Zamora; l. de 309 h., distante 4 k. del a.; produce cereales.

*San Juanico el Nuevo*, con id.; del p. de Benavente, á 30 k. de éste y de su est.; l. de 242 h., distante 5 k. del a.; produce cereales y legumbres.

*Quintanilla de Urz*, con id.; del p. de Benavente, á 14 k. de éste y de su est.; l. con a. de 317 h.; produce cereales.

*Camarzana*, con id.; del p. de Benavente, á 30 k. de éste y de su est.; l. de 492 h., a. de 1.366 h.; produce cereales.

*Losacirio*, con id.; del p. de Alcañices, á 20 k. de éste y 30 de la est. de Zamora; l. de 192 h., a. de 811 h., produce cereales y legumbres.

*Fontanillas de Castro*, con id.; del p. de Zamora, á 25 k. de éste y 5 de la est. de Manganeses; v. de 367 h.; produce cereales y vino.

*Badilla*, con id.; del p. de Bermillo de Sayago, á 17 k. de éste y 50 de la est. de Zamora; l. con a. de 441 h.; produce cereales.

*Prado*, con id.; del p. de Villalpando, á 6 k. de éste y 19 de la est. de Barcial del Barco; l. con a. de 287 h.; produce cereales y vino.

*Villanueva de Valrojo*, con id.; del p. de Alcañices, á 26 k. de éste y 36 de la est. de Benavente; lugar de 337 h.; distante 6 k. del a.; produce cereales.

*Bionor de Castilla*, con idem.

*Vidayanes*, con id.; del p. Villalpando, á 12 kilómetros de éste y 6 de la estación de Barcial del Barco; l. con a. de 328 h.; produce cereales, legumbres y vino.

*San Pedro de la Nave*, con id.; del p. de Zamora, á 20 k. de éste y de su est.; v. de 18 h., con a. de 788 produce cereales y ganado.

*Pinilla de Fernoselle*, con id. ptas. de dot.; del part. de Bermillo de Sayago á 21 km. de éste y 57 de la est. de Zamora; l. de 241 h., distante 5 del ay.; produce cereales.

*Ungilde*, con id. ptas. de dot.; del part. de Puebla de Sanabria, á 3 km. de éste y de su est.; l. de 166 h.; ay. de 406 hab.; produce cereales y tubérculos.

*El Poyo*, con id. ptas. de dot.; del part. de Alcañices, á 11 km. de éste y 72 de la est. de Manganeses; l. de 144 h., distante 6 km. del ay.; produce cereales.

*Coso* (p. de San Justo, á 3 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Puebla de Sanabria, á 8 km. de éste y 87 de la est. de Benavente; l. de 189 hab.; produce cereales.

*Toba* (a. de Rábano de Aliste), con id. ptas. de dot.; del part. de Alcañices, á 4 km. de éste y 64 de la est. de Zamora; l. de 219 h., distante 3 km. del ay.; produce cereales y patatas.

*Pedroso de la Carballeda*, con id. ptas. de dot.; del part. de Puebla de Sanabria, á 8 km. de éste y 50 de la est. de Benavente; l. de 118 h., distante 4 km. del ay.; produce cereales y vino.

*Palazuelo de San Salvador*, con id.

*Sagallos*, con id.

*Navianos de Alba*, con id.; del p. de Alcañices, á 30 k. de éste y 40 de la est. de Zamora; l. de 152 h., dist. 4 k. del a.; produce cereales.

*Justel*, con id.; del p. de Puebla de Sanabria, á 40 k. de éste y de su est.; l. de 321 h., con a. de 546; produce cereales.

*Manzanal*, con id.; del p. de Puebla de Sanabria, á 28 k. de éste y 50 de la est. de Benavente; villa de 288 h.; distante 3 k. del a.; produce vino y cereales.

(B. O. de 23 de septiembre.)

## Provincia de Guipúzcoa.

### Escuelas de niños.

*Alquiza*, con 625 ptas. de dot.; del part. de Tolosa, á 8 k. de éste y de su est.; v. con a. de 520 h.; produce trigo, castañas, manzana, etc.

*Ezquiaga*, con id.; del p. de Azpeitia, á 12 k. de éste y 3 de la est. de Zumárraga; v. de 66 h. con a. de 702; produce manzana, etc.

*Cicúrquil*, con id.; del p. de Tolosa, á 8 k. de éste y 2 de la est. de Villabona; v. de 81 h. con a. de 913; produce manzana, etc.

*Lasarte (Hernani)*, con id.; del p. de San Sebastián, á 9 k. de éste y 6 de la est. de Hernani; b.º de 284 h., distante 6 k. del a.; produce manzana, trigo, etc.

*Elgoibar (Auxiliaría)*, con 625 ptas. de dot.; del p. de Vergara, á 13 k. de éste y con est. en el ferrocarril de Durango á Zumárraga; v. de 1.526 h. con a. de 4.224; produce cereales, etc.

### Incompletas mixtas.

*Araoz (Oñate)*, con 600 ptas. de dot.; del p. de Vergara, á 12 k. de éste y 19 de la est. de Zumárraga; produce manzana.

*Aduna (Oñate)*, con 500 ptas. de dot.; del p. de San Sebastián, á 17 k. de éste y 3 de la est. de Vi-

## Sección oficial.

llabona; l. con a. de 391 h.; produce cereales y frutas.

### Escuelas de niñas. (Incompletas mixtas.)

Oquendotegui (San Sebastián), con 550 ptas. de dotación.

Ategorrieta (San Sebastián), con id.; del p. de San Sebastián, á 0,8 k. de éste y de su est.; n.º de 696 h.; el a. reside en San Sebastián; produce manzana.

Aya (Aaun), con 500 ptas. de dotación.

(B. O. 7 de septiembre.)

## Provincia de Vizcaya.

### Escuelas de niños.

Urdúliz, con id. ptas. de dot.; del part. de Bilbao, á 18 km. de éste y de su estación; anteiglesia, con ay. de 752 hab.; produce maíz.

Sondica, con id. ptas. de dot.; del part. de Guernica á 5 km. de éste y con est. en el f. de Luchana á Munguía; ant. de 55 con ay. de 783 hab.; produce maíz. Tiene minas de pirita de hierro.

### Escuelas mixtas.

Barrica, con id. ptas. de dot.; del part. de Bilbao, á 24 km. de éste y 2 de la est. de Plencia; ant. de 119 con h., ay. de 657 hab.; produce cereales, maíz, cal hidráulica, etc.

Ugarte (barrio de), con id. ptas. de dot.; del part. de Valmaseda, á 12 km. de éste y 12 de la est. de Bilbao; b.º de 257 h.; el ay. reside en Escontrilla, á 2 km.; produce trigo, maíz, etc.

Reineta (San Salvador del Valle), con id. pesetas de dot.; del part. de Valmaseda, á 12 km. de éste y 12 de la est. de Bilbao; b.º de 551 h.; el ay. reside en San Salvador, á 2 km.; produce trigo, maíz, etc.

### Escuelas de niñas.

Ermúa, con 625 ptas.; del p. de Marquina, á 12 kilómetros de éste y con est. en el f. de Durango á Zamárraga; v. con a. de 753 h.; produce cereales, etc.

Gámiz, con id.; del p. de Guernica, á 15 k. de éste y 5 de la e. t. de Munguía; a. de 57 h., con ayuntamiento de 629; produce trigo, maíz, legumbres y ganado.

La Cuadra (Güeñes), incp. mix., con 500 pesetas; del p. de Valmaseda, á 11 k. de éste y 11 de la estación de Güeñes; l. de 285 h.; distante 11 k. del ayuntamiento; produce trigo, maíz y chacolí.

(B. O. de 10 de septiembre.)

### Indice de la «GACETA». 24 de septiembre.—

Subsecretaría.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la plaza de Profesor especial de Francés de la Escuela Normal Central de Maestros.

25 idem.—Junta provincial de Instrucción pública de Burgos.—Anunciando para proveerse por oposición, dos plazas de Auxiliares de la Secretaría de esta Junta.

Junta provincial de Instrucción pública de Santander.—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Secretario, vacante en esta Junta.

26 idem.—Real orden disponiendo que los alumnos ciegos que deseen seguir la carrera de Maestros sufran en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, el examen práctico para ingreso, y los de Dibujo, Trabajos manuales, Ejercicios corporales, Caligrafía y Música.

—Otra dando las gracias á D. José Rogerio Sánchez por su donativo de libros con destino á Bibliotecas públicas.

Junta de Instrucción pública de la provincia de Huesca.—Anunciando á oposición la plaza de Oficial de la Secretaría de esta Junta.

27 idem.—Subsecretaría.—Anunciando la provisión, por oposición, de una plaza de Profesor numerario de Física, vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Santiago.

### Exámenes de alumnos ciegos. Real orden de 15 de

septiembre disponiendo que los alumnos ciegos que deseen seguir la carrera de Maestros sufran en el Colegio Nacional de Sordo mudos y de Ciegos el examen práctico para los de ingreso y los de Dibujo Trabajos manuales, Ejercicios corporales, Caligrafía y Música.

Imo. Sr.: Vista la consulta elevada por el Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta corte sobre la forma en que los alumnos ciegos han de dar validez académica al ejercicio práctico del examen de ingreso y á las asignaturas de Dibujo, Trabajos manuales, Ejercicios corporales, Caligrafía y Música:

Considerando que el objeto que los ciegos pueden tener al seguir la carrera de Maestros, además del deseo de adquirir ilustración, es el de enseñar á otros también privados de la vista, y que en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos se practican y estudian las asignaturas de que trata-

la consulta mencionada del Director de la Normal Central por los procedimientos adecuados á los ciegos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los alumnos ciegos que deseen seguir la carrera de Maestros sufran en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos el examen práctico para ingreso, y los de Dibujo, Trabajos manuales, Ejercicios corporales, Caligrafía y Música, los cuales les servirán de abono para la carrera de Maestros.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1908.—  
C. Silió.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 26 septiembre.)

**Franquicia postal.** *Real decreto de 23 de septiembre disponiendo se adopte un sello oficial de fechas para el franqueo de la correspondencia que disfrute franquicia.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El sobre de la correspondencia oficial que las Autoridades ó Corporaciones puedan expedir sin franqueo llevará estampado un sello de fechas, en que además aparezca el nombre de la entidad remitente y las palabras «Correos», «franquicias», ajustado en su forma y tamaño á la estampación modelo que facilitará la Dirección general de Correos y Telégrafos.

Art. 2.º Al entregar á mano la correspondencia oficial exenta de franqueo en la oficina de origen se acompañará una factura en la que conste únicamente el número de pliegos que se envían, la cual llevará estampado también el mencionado sello. Los Administradores principales de Correos remitirán mensualmente á la Dirección general del ramo todas las facturas de la correspondencia oficial recibida en las oficinas de la provincia.

Art. 3.º Las disposiciones anteriores se cumplimentarán á la mayor brevedad; pero á partir del 1.º de enero próximo no se admitirá en las oficinas de Correos la correspondencia oficial que pueda circular sin franqueo si carece del sello de fechas prevenido.

Dado en Palacio á veintitrés de septiembre de mil novecientos ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(Gaceta 24 de septiembre.)

**Junta provincial de Instrucción pública de Burgos.**

En cumplimiento de lo ordenado por el Real decreto de 20 de diciembre de 1907 y por la Real orden de 26 de julio último, se anuncian para proveerse por oposición dos plazas de Auxiliares de la Secretaría de esta Junta, dotadas cada una con el sueldo de 1.500 pesetas, con cargo al presupuesto provincial, cuyo sueldo empezarán á disfrutar desde el año próximo venidero, percibiendo hasta entonces los nombrados la dotación consignada en el actual año económico.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere ser mayor de edad y poseer el título de Maestro elemental.

Los ejercicios de oposición serán los que determina el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Burgos 18 de septiembre de 1908.—El Gobernador, Presidente, José M. Caballero.—P. A. de la J. P., el Secretario, Julián Lacalle.

(Gaceta 25 septiembre.)

**Junta provincial de Instrucción pública de Santander.**

Vacante la plaza de Secretario de la Junta, según anuncio inserto en la *Gaceta* del 3 de abril último, han sido nombrados Vocales del Tribunal que ha de Juzgar los ejercicios de oposición, los señores siguientes:

D. José Escalante, Director del Instituto.

D. Tomás Romojaro, Inspector de primera enseñanza.

D. Gregorio Mazarrasa, Vocal de la Junta provincial.

D. Antonio Mazorra, Diputado provincial.

D. Manuel Santodomingo, Profesor del Instituto.

Lo que, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 11 del Reglamento de oposiciones de 1901, se hace público á los efectos legales.

Santander 12 de septiembre de 1908.—El Gobernador, Presidente, Justino Bernad.

(Gaceta 25 septiembre.)

**Junta de Instrucción pública de la provincia de Huesca.**

Cumpliendo lo prevenido en la octava disposición de la Real orden de 28 de julio último, esta

Junia, en sesión de fecha de 29 del pasado mes de agosto, acordó anunciar á oposición las siguientes plazas, vacantes en la Secretaría de esta Corporación:

Una plaza de Oficial de la Secretaría, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas; otra de Auxiliar de la misma oficina, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, pagados ambos sueldos del presupuesto provincial.

El plazo de convocatoria es de treinta días, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones para optar á los ejercicios correspondientes son las señaladas en el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus respectivas instancias á esta Junta provincial, acompañando la documentación que exige el citado art. 43, dentro del plazo de convocatoria.

Huesca 12 de septiembre de 1908.—Por acuerdo de la Junta, el Gobernador, Presidente, *Solano*.—El Secretario interino, *José Batás*.

(*Gaceta* 26 septiembre.)

#### Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

*Circular*.—Los graves perjuicios que á la administración de la enseñanza, viene ocasionando la falta de cumplimiento de los Alcaldes y Secretarios de las Juntas locales de esta provincia, á lo prevenido en la Instrucción 6.<sup>a</sup> de las dictadas por la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 12 de febrero de 1902, referente á la forma en que deben dar cuenta á esta provincia de las posesiones y ceses de los Maestros de sus respectivas localidades, y las atribuciones que el Real decreto de 7 de febrero último me confiere para exigir responsabilidad á aquellas autoridades locales, cuando haya negligencia en el cumplimiento de las obligaciones que le están encomendadas, me determinan á hacer saber, por medio de esta circular, á todos los señores Alcaldes y Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia que, de no cumplir en los plazos reglamentarios cuanto previenen las disposiciones vigentes, sobre la obligación de comunicar á esta Junta las posesiones y ceses de los Maestros, á fin de que las Escuelas se encuentren siempre servidas y no haya perjuicios para la enseñanza, les impondré á cada uno, por primera vez, sin necesidad de nueva comunicación y apercibimiento, la multa de 50 pesetas, que entregarán en la Secretaría de la Corporación y en el papel correspondiente, como castigo á su des-

obediencia y abandono en el cumplimiento de sus deberes.

De esta circular deberán remitir los señores Alcaldes el correspondiente «enterado», dentro de los quince días siguientes al de la publicación de ella en este diario oficial, á fin de que de su incumplimiento no pueda alegarse ignorancia.

Madrid 22 de septiembre de 1908.—El Gobernador Presidente, *Vadillo*.—El Secretario, *Rafael López Mora*.

(*B. O.* 25 septiembre).

#### VACANTES.

Están vacantes, para proveer interinamente por el Ministerio, las siguientes Escuelas:

Barcelona: de niños, con 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Lérida: Auxiliaría de la graduada de niños, con 1.375 pesetas.

Almadén (Ciudad Real): de niños, con 1.100 pesetas; tiene Auxiliar propietario.

Betanzos (Coruña): de niños, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Constantina (Sevilla): de párvulos, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Aspe (Alicante): de niños, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Algemesí (Valencia): de niños, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Paradas (Sevilla): de niños, con 1.100 pesetas; tiene Auxiliar propietario.

#### NOMBRAMIENTOS

Con fecha 26 del actual se han firmado de Real orden los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

De Orihuela (Alicante), á doña Adela Benito Ramos, con 825 pesetas; de Bilbao, á doña Milagros Bilbao y Gandarias, con 1.000; de Valdepeñas (Ciudad Real), á doña Juana Jiménez Núñez, con 825; de Zaragoza, á doña Justicia Gonzalvo á García, con 1.000; de Sabadell (Barcelona), á doña Dolores Piqué y Morera, con 825; de Burgos, á D. Mariano Hurtado y Gutiérrez, con 825; de Burgos, á D. Ismael Norzagaray y Vivas, con 950; de Alicante, á D. Domingo Más y Lorente, con 825; de Badajoz, á doña Margarita Merino y Gil, con 825; de la Escuela de patronato de Montenegro de Cameros (Soria), á doña Juliana Marina Cueda, con 750; de Cádiz, á D. Manuel Góngora y Aguilar, con 1.000; de Granada (Hospicio), á don Mariano Olfuentes Noguera, con 1.000; de Zaragoza, á D. Sabas Porras y Porras, con 825; de Almería, á D. Guillermo González López, con 825;

de Bilbao, á D. Esteban Fernández y Aparicio, con 82; de Bilbao, á D. Félix Moyano y Romero, con 1.000.

## Sección bibliográfica.

*Geografía, Topografía é Historia de Talavera la Real (Badajoz)*, por doña María del Rocío Morente y Cejo, Maestra de dicha población.

El título de este libro expresa fielmente su contenido. Sólo hemos de decir nosotros que es muy laudable la iniciativa de la Sra. Morente, y más laudable aún la manera que ha tenido de realizar su empeño.

*El azúcar y los productos azucarados como alimento de los hombres y de los animales*, con notas por Manuel Troyano.

La Sociedad general azucarera de España nos ha remitido este folleto, donde se prueba las excelencias del azúcar como alimento de los hombres y de los animales.

*Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan la provincia*

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Joaquina Pérez Araguas, Maestra de Si-pán (Huesca).

D. Pablo Cusach, Maestro de párvulos de Mataró.

Doña María del Valle Vallés, Maestra de Valdepeñas (Ciudad Real).

Doña Euilia Lozano, Maestra de Torre de Santa María (Cáceres).

D. Segundo Alvarez Abril, Maestro de adultos de Castillo de Locubín (Jaén).

Doña Josefa Muñoz, esposa de D. Evaristo Bejarano, Maestro de La Serrada (Avila).

Doña Dionisia García, esposa de D. Prudencio Sánchez, Maestro del Barraco (Avila).

El Padre de D.<sup>a</sup> Fernanda Campos, Directora de la Normal de Cáceres.

Doña Teresa Domínguez, Auxiliar de la escuela de Bodonal (Badajoz).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO.

Se ha concedido nuevo título administrativo de 1.650 pesetas á D. Antonio Pérez Vázquez, Maestro de la Coruña.

—Se ha jubilado, por edad, á D. Domingo Muñoz Otero, Maestro de Porzomillo (Coruña).

—Ha sido nombrada Maestra interina de Las Palmas (Canarias), doña Dolores Fernández Melián, con 1.000 pesetas de sueldo.

—En virtud de oposición ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Canarias, D. Arturo Pérez Zamora.

—Ha sido denegada la petición de nuevo título administrativo solicitado por D. Luis Marco, Maestro de Puerto de Mazarrón (Murcia).

—Por defecto físico se ha concedido licencia á D. Orlán Ferrer y Tor.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

El Ayuntamiento de Reus ha acordado se inviertan mil pesetas en premios, con destino á los niños y niñas de las Escuelas públicas de la ciudad.

### Distrito de Granada.

Se ha acordado que la Escuela Mixta de Venta de los Santos (Jaén), se provea en Maestra.

—Han tomado posesión en propiedad: de la Auxiliaría de Chiclana (Jaén), D. Antonio del Aguila; é interinamente de las Auxiliares de Bailén y Menjíbar, D. Juan Salcedo y doña Escolástica Canillo; de las Escuelas de Santa Cristina y Castellar de Santisteban, D. José María Rodríguez y D. José Marmol, y de Villanueva de Canche (Málaga), D. Rafael García Alcántara.

### Distrito de Madrid.

Ha renunciado su cargo el Maestro de Garcilán (Segovia).

—El Maestro nombrado para la Escuela de Castroserracín (Segovia), no se ha presentado á tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario.

—Han tomado posesión: de la Escuela de niñas de Poblete (Ciudad Real), doña Aurelia Beatriz García; de una de las Auxiliares de dicha capital, doña Ana Ruiz, y de la de niños de Almagro, D. Voluciano Gil; de Almodóvar del Campo, D. Epifanio Menzón; de Valenzuela, D. Leopoldo Galindo.

—Se hallan vacantes la Escuela de niñas de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), y la incompleta de niñas de Alcoba.

—Por el Ministerio de Instrucción pública no ha sido admitida la renuncia del cargo de la Jun-

ta provincial de Guadalajara á doña Evangelina Chamizo, fundándose esta resolución en que según el Real decreto de 20 de diciembre no es renunciabile dicho cargo.

—La Junta local de Campillo de Ranas (Guadalajara), ha acordado se provea en Maestro la Escuela de aquel pueblo.

#### Distrito de Sevilla.

—En sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Cádiz, se acordó dar cuenta á la Junta Central de primera enseñanza del resultado de la fiesta escolar verificada en esta capital, así como de la conferencia pedagógica dada por el señor Inspector á los Maestros de la misma. Recomendar á las Juntas locales de la provincia dispongan la ejecución en las respectivas Escuelas públicas del Himno á la Patria que se interpretó en Cádiz en la Fiesta Escolar. Informar al Rectorado las instancias de los Maestros y Auxiliares de las Escuelas de Jerez en solicitud de que se les designe para el desempeño de las clases de adultos en el próximo curso. Conceder quince días de licencia por motivos de salud á la Maestra auxiliar de la Escuela graduada de niñez de esta capital. Autorizar la transferencia del crédito solicitada en el presupuesto de su Escuela por la Maestra de la de niñas número 1, de Jerez. Interesar de la Alcaldía de La Línea, la urgencia de local para establecer la Escuela pública de niñas. Interesar de la Alcaldía de Jerez el traslado de la Escuela de niñas situada en la calle Conocedores á otro local que reúna las necesarias condiciones. Aprobar los programas formados por las Juntas locales de Jerez y San Roque, para la celebración de la fiesta escolar. Ordenar á la Alcaldía de Villaluenga satisfaga al Maestro de aquella Escuela D. José M.<sup>a</sup> Galvez, las cantidades que le adeuda por el concepto de casa habitación.

#### Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Soria, se hallan vacantes para proveerse interinamente, las Escuelas de niñas de Montagudo y Judes, y las de niños de Ligos, Fuencaliente del Burgo, Villaseca de Arce, Bordejé, Tajahuerce, Valdenegrillos, Ciria, y la sustitución de Alentisque.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Alhama (Zaragoza), D. Juan Manu; de la de Alcolea, doña Bernardina Balmez.

—La Maestra de Fuendejalón (Zaragoza), ha renunciado su cargo.

—Se ha solicitado que para la Escuela de Almandor, se nombre Maestro.

—Por no haberse presentado á tomar posesión

de sus cargos los Maestros nombrados en julio último, habrá de hacerse segundos nombramientos para las Escuelas de ambos sexos de Salinas de Ibargoiti, Galberra, Azperron, Muniáin de Guesálaz, Galar y Artáiz (Navarra).

El Patronato de las Escuelas de Zugarramurdi (Navarra), ha nombrado Maestro propietario de la Escuela de niños de aquella fundación, á don Vicente Granado, quien ha marchado ya á posesionarse de su nuevo cargo. Por este motivo quedará vacante la Escuela de ambos sexos de Balzunos.

## CRONICA GENERAL

Miércoles 23.—El Rey ha llegado hoy, sin novedad, á Madrid, presidiendo un Consejo de Ministros, en el que se ha tratado de la marcha de los asuntos políticos y de los acuerdos tomados en el Consejo de ayer; S. M. ha salido después para San Sebastián.—El Sr. García Alix ha tomado posesión del cargo de Gobernador del Banco de España.—Se ha negado por el Ministro de la Gobernación la autorización que solicitaban los taberneros para que se les permita tener abiertos sus establecimientos los domingos, mientras duren en esta corte las ferias de septiembre.—Un telegrama de Biarritz da cuenta de haber fallecido el eminente violinista español Pablo Sarasate, que recorrió Europa y América en triunfo, siendo aclamado por todos los públicos; el cadáver del insigne artista será trasladado á Pamplona, de donde era natural, para recibir sepultura.—Se ha verificado en Oviedo, con asistencia del Ministro de Instrucción pública, Claustro universitario y representantes de diversas Universidades extranjeras, la ceremonia de descubrir la estatua del Arzobispo Valdés, fundador de la Universidad de Oviedo; en los días sucesivos se celebran los festejos organizados por el Centenario de dicha Universidad.

*Extranjero:* Ha sido preso en París un individuo español, que se hacía pasar por Diputado y médico, estafando sumas considerables á varios joyeros de dicha ciudad.—En noviembre próximo se reunirá en Bruselas la segunda Conferencia internacional sobre el comercio de armas en Africa.—Ha producido mala impresión entre los moros la aceptación del Acta de Algeciras por Muley. H. ffd.

Jueves 24.—La Reina Cristina ha marchado desde San Sebastián á Viena; la jornada regia en San Sebastián terminará el sábado 26.—El cadáver de Sarasate ha sido trasladado hoy desde Biarritz á Pamplona; el pueblo en masa esperaba la

llegada de los restos mortales, que fueron conducidos á la sala de sesiones del Ayuntamiento, donde ha sido expuesto el cadáver del gran violinista.—Han sido presos en Huete (Cuenca) dos hermanos por hurto de caballos; uno de ellos ha acusado al otro de ser autor de dos crímenes, realizados el año 1896 en esta provincia, y que quedaron impunes; interrogado el criminal por el Juez, confesó sus delitos.—Una mujer que en esta corte vendía billetes de la Lotería Nacional, dió en uno de ellos cuarenta participaciones de á real, vendiendo después los billetes á otras personas; agraciado uno de los billetes con un premio pequeño, y no pudiendo dar los premios, ella misma se presentó al Juez, explicando lo que había hecho, siendo conducida á la cárcel.—Durante una tormenta que descargó en Lubi (Balears), un rayo cayó en un árbol donde se habían refugiado varios muchachos, sufriendo cinco de ellos los principios de la asfixia y algunas heridas.

*Extranjero:* En Berlín ha inaugurado sus sesiones el Congreso internacional de la prensa.—A bordo de un crucero francés que estaba practicando ejercicios de tiro en Salins a'Hyers, ha ocurrido la explosión de un cañón, matando á trece artilleros é hiriendo gravísimamente á dos marineros.—Se han declarado en huelga los cargadores de los muelles de Santos, en Río Janeiro, quedando completamente paralizado el tráfico.

**Viernes 25.**—Aunque el Gobierno había dispuesto se tributaran honores oficiales al cadáver del señor Salmerón, por haber sido Presidente de la República, la familia los ha rehusado, y, en su consecuencia, el cadáver ha sido trasladado desde la estación del Norte al cementerio, concurriendo al fúnebre acto numeroso gentío.—En la *Gaceta* se ha publicado un decreto de Gobernación reglamentando el funcionamiento de las Casas de Préstamos.—Se está celebrando estos días en Zaragoza una Asamblea de la Buena Prensa, siendo las proposiciones muy discutidas.—Ha regresado de su viaje de verano el Sr. Moret.—Se ha recibido la contestación de Alemania á la nota franco-española sobre los asuntos de Marruecos, haciendo ligeras observaciones á lo que en ella se proponía.—El Ayuntamiento de esta corte ha publicado ya el anuncio del empréstito de 37 millones de pesetas con destino á la liquidación de deudas y obras públicas de la villa de Madrid.—En La Granja ha sido muerto por su criado, de una pedrada en la frente, un empresario de coches.

*Extranjero:* Ha llegado á París El Mokri, funcionario del anterior Sultán de Marruecos; su viaje tiene por objeto arreglar asuntos relativos á su

seguridad personal y á la salvaguardia de su hacienda.—Durante un viaje que realizaba por Italia el Duque de Génova, tío del Rey Víctor Manuel, le robaron un cofrecito con alhajas por valor de 80.000 liras.—En San Petersburgo murieron ayer 180 coléricos.—Los Príncipes reinantes de Bulgaria han sido recibidos por el Emperador de Austria en Badapesth.

**Sábado 26.**—Por Real orden del Ministerio de la Guerra se ha ampliado hasta el 31 de diciembre próximo el plazo para redimir á metálico del servicio militar activo á los reclutas del reemplazo del corriente año.—El Sr. Maura ha salido para Reinosa (Santander), de donde regresará dentro de breves días.—Se ha verificado en Pamplona el entierro del eminente artista Pablo Sarasate, presenciando el acto toda la población, dando pruebas de gran sentimiento; Sarasate deja una buena fortuna, que distribuye entre su familia, dejando cuantiosos legados para los pobres de Pamplona, y para que se instituyan premios destinados á artistas que vayan á estudiar al extranjero.—Los Reyes han salido hoy de San Sebastián para Austria y sus hijos también han salido esta noche de dicha ciudad con dirección á Madrid.—Se registran estos días varios robos en los trenes de la línea del Norte; á la esposa del Sr. García A'ix le robaron desde el estribo, y hallándose el tren en marcha, un cabás que contenía muchas alhajas y 1.500 pesetas en metálico. En otro tren dos sujetos trataron de robar á un viajero; pero éste, amenazándoles con un revólver, les obligó á arrojarlos por la ventanilla.—En Cádiz han embarcado más de 200 emigrantes para la Argentina; la mayoría llevan á sus familias.

*Extranjero:* En Berlín se han registrado dos casos de cólera.—El Gobierno francés ha acordado que las Cámaras reanuden sus sesiones el 18 de octubre.—Un tremendo ciclón ha arrasado la parte central del Archipiélago filipino; los daños son enormes y numerosísimas las víctimas.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Vil ovela de Esgueva. C. A. Tiene su domicilio en la calle de Alcalá, núm. 65, Madrid.

Bargas. B. B. Pasa á la comisión.

Peñafiel. J. F. del R. Puede mandar lo que guste y pasará á estudio de la comisión.

Fermoselle. B. O. La docena de «Lecturas infantiles» no se ha facturado nunca á 3 pesetas.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.  
3, Pasaje de la Alhambra, 3.